



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR

0000001



1
2
3

NUMERO:

4

5

6

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

7

DE LA COMPAÑÍA

8

BPE ELECTRONIC CIA. LTDA.

9

CAPITAL ANTERIOR: U.S.\$ 4.000,00

10

AUMENTO DE CAPITAL: U.S.\$ 30.000,00

11

CAPITAL ACTUAL: U.S.\$ 34.000,00

12

13

14

DI COPIAS

15

16

17

18

C.V.

19

20

21

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

22

República del Ecuador, hoy VEINTINUEVE DE MARZO DEL

23

DOS MIL ONCE, ante mí, Doctor JAIME ESPINOZA

24

CABRERA, Notario Octavo de este cantón, Interino,

25

comparece con plena capacidad para contratar y

26

obligarse, libertad y conocimiento a la celebración de

27

la presente escritura: el señor XAVIER NAZARIO FLORES

28

SUIMANG, de estado civil casado, a nombre y en

1 representación de la Compañía BPE ELECTRONIC CIA.
2 LTDA. en su calidad de Gerente General y
3 Representante Legal de dicha Compañía, conforme lo
4 acredita con el nombramiento que en copia
5 certificada se agrega a la presente. El compareciente
6 declara que es de nacionalidad ecuatoriana,
7 domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito
8 Metropolitano, mayor de edad, legalmente capaz, a
9 quien de conocer en este acto doy fe porque me ha
10 presentado su documento identificador, cuya copia
11 debidamente certificada se agrega a la presente; y,
12 me pide: Que eleve a escritura pública la minuta que
13 me entrega y cuyo texto transcribo literalmente a
14 continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
15 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
16 aumento de capital y reforma de estatutos de la
17 compañía BPE ELECTRONIC CIA. LTDA.", al tenor de las
18 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
19 Comparece a la celebración de esta escritura el señor
20 **XAVIER NAZARIO FLORES SUIMANG,** en su calidad de
21 Gerente General, quien ejerce la representación legal
22 de la compañía "**BPE ELECTRONIC CIA. LTDA**", conforme
23 lo acredita el nombramiento que se adjunta,
24 debidamente autorizado por los estatutos sociales, y,
25 la Junta General Universal de Socios que se
26 protocoliza.- El compareciente es ecuatoriano,
27 domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, de
28 estado civil casado, mayor de edad, quien interviene



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR

0000002



Not. 26

1 por los derechos que representa
2 **ANTECEDENTES:** a) Mediante Escritura Pública, celebrada el veintiuno de febrero del dos mil tres, ante el
3 el veintiuno de febrero del dos mil tres, ante el
4 Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor
5 GABRIEL TERAN GUERRERO, inscrita en el Registro
6 Mercantil del Cantón Quito el dieciocho de marzo del
7 mismo año, con un capital de **CUATROCIENTOS**
8 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, se
9 constituyó la compañía "**BPE ELECTRONIC CIA. LTDA.**".-
10 b) Mediante Escritura Pública, celebrada el siete de
11 Enero del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo
12 Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir,
13 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el
14 quince de enero del dos mil ocho, el señor **LUIS**
15 **OSWALDO CARRERA PINTO**, vendió a favor de los
16 señores: **XAVIER NAZARIO FLORES SUIMANG**, y, **FRANCO**
17 **VINICIO SOLORZANO TAPIA**, el ciento por ciento de sus
18 participaciones que éste mantenía en **BPE ELECTRONIC**
19 **CIA. LTDA.** (ciento veinte participaciones de un dólar
20 de los Estados Unidos de América cada una; y sesenta
21 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
22 América cada una, respectivamente).- c) Mediante
23 Escritura Pública, celebrada el ocho de julio del dos mil
24 ocho, ante el Notario Octavo Interino del Cantón
25 Quito, Doctor JAIME ESPINOZA CABRERA, e inscrita en el
26 Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiuno de
27 Noviembre del dos mil ocho, se procedió a celebrar la
28 escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**

1 **ESTATUTOS**, mediante la cual se elevó dicho capital a la suma de
2 **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
3 **(USD\$ 4.000,00).**- d) La Junta General Extraordinaria de Socios

4 de la Compañía celebrada el día quince de Noviembre del
5 dos mil diez, resolvió aumentar el capital social, y reformar los
6 estatutos sociales autorizando al señor Gerente General, para
7 que eleve a escritura pública dicha Acta de Junta General
8 Universal de Socios.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**

9 **DE ESTATUTOS.** Con estos antecedentes se eleva a Escritura
10 Pública, el aumento de capital y la reforma de estatutos de
11 acuerdo a lo resuelto en el Acta de la Junta General
12 Extraordinaria Universal de Socios, celebrada en la ciudad de
13 Quito, el quince de noviembre del dos mil diez, la misma que se
14 agrega al presente instrumento como documento habilitante.-

15 **CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.-** Una vez
16 perfeccionada la escritura de aumento de capital y reforma de
17 estatutos de la compañía, las participaciones sociales que
18 representan el capital social incluyendo el presente aumento
19 de capital han sido suscritas y pagadas conforme al cuadro que
20 se expresa a continuación, el aumento se realiza en numerario.

21	SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO
22		ACTUAL	SUSCRITO	PAGADO	TOTAL	PARTICIPA-
23				NUMERARIO		CIONES
24	FRANCO					
25	SOLORZANO	2.400,00 ✓	18.000,00 ✓	18.000,00 ✓	20.400,00 ✓	20.400,00 ✓
26	XAVIER					
27	FLORES	1.600,00 ✓	12.000,00 ✓	12.000,00 ✓	13.600,00 ✓	13.600,00 ✓
28	TOTALES:	4.000,00 ✓	30.000,00 ✓	30.000,00 ✓	34.000,00 ✓	34.000,00 ✓



06009903



Quito, 28 de abril 2009

Señor:
Xavier Nazario Flores Suimang
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle a usted que la junta general universal de Socios de la compañía BPE ELECTRONIC, Compañía de responsabilidad limitada en la reunión mantenida el día de hoy 28 de abril del 2009, tuvo el acierto de designar a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, gestión que la desempeñara por un período de dos (2) años.

De conformidad con el artículo 22 del Estatuto Social, corresponde al Gerente General de la compañía ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de BPE ELECTRONIC Compañía de responsabilidad limitada.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía, que consta en la escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Dr. Gabriel Terán Guerrero, el 21 de febrero 2003, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 18 de marzo de 2003.

Le auguro éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Presidente
Franco Solorzano
0600992606

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a 29 MAR. 2011
(FIRMADO) Dr. Jaime Espinoza Cabrera
Notario Octavo del Cantón Quito I.



Hoy día 28 de abril del 2009, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

Xavier Nazario Flores Suimang
C.C. 1705317244

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5123 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140

Quito, a 8 MAYO 2009

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " BPE ELECTRONIC CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de Noviembre del año dos mil diez, a las 16H00, en la Sala de Sesiones de las Oficinas de la Compañia " BPE ELECTRONIC CIA. LTDA." ubicadas en la Av. Amazonas No. N36-180, Edificio Unicornio II, Piso 15, Oficina No. 1505, se reunieron los socios: **XAVIER NAZARIO FLORES SUIMANG**, poseedor de **UN MIL SEISCIENTAS (1.600)** participaciones sociales de un valor de un dólar cada una; y, **FRANCO VINICIO SOLORZANO TAPIA**, poseedor de **DOS MIL CUATROCIENTAS (2.400)** participaciones sociales de un valor de un dólar cada una, y quienes representan el ciento por ciento del capital pagado de la compañía antes señalada.

Por encontrarse representado la totalidad del capital suscrito y pagado, los socios presentes al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañias resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el único propósito de aprobar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañia.

Actúa como Presidente y preside la sesión el señor, **FRANCO VINICIO SOLORZANO TAPIA**, y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía, señor **XAVIER NAZARIO FLORES SUIMANG**.

De inmediato se entra a tratar el único punto del orden del día:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:

Toma la palabra el señor **FRANCO VINICIO SOLORZANO TAPIA**, quien manifiesta que se hace indispensable aumentar el capital social de la compañía y reformar sus estatutos sociales, dadas las condiciones y circunstancias que actualmente vive el país. Indica que el capital de la compañía que actualmente es de **CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, SE ELEVE A **TREINTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOCOS DE AMERICA**, ES DECIR EN LA SUMA DE **TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, distribuidos proporcionalmente entre ellos, conforme al monto del capital que posee cada uno de los socios. Adicionalmente propone que este aumento de capital deba pagarse en numerario que servirá para cumplir el objeto social de la compañía.

La moción propuesta por **FRANCO VINICIO SOLORZANO TAPIA**, entra a ser considerada por todos los concurrentes, la misma que es aprobada por unanimidad, por lo que los socios resuelven aumentar el capital social en estricta proporción al que actualmente poseen, mediante el aporte en numerario en la suma de **TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en las cantidades que se hallan suscritas y pagadas y en la proporción que se establece en el siguiente cuadro, dejándose constancia que todos los suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO PARTICIPACIONES
FRANCO SOLORZANO	2.400,00	18.000,00	18.000,00	20.400,00	20.400,00
XAVIER FLORES	1.600,00	12.000,00	12.000,00	13.600,00	13.600,00
TOTALES:	4.000,00	30.000,00	30.000,00	34.000,00	34.000,00

0000004



Con el presente aumento de capital social que se acuerda en esta Junta y se tenía anteriormente la compañía, el capital social alcanza la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** ✓

Toma de inmediato la palabra el señor socio **XAVIER NAZARIO FLORES SUIMANG**, quien manifiesta que igualmente se hace necesario reformar los estatutos sociales de la compañía para lo cual pone a consideración de la Junta la siguiente reforma de estatutos:

EL ARTICULO SEPTIMO de los Estatutos, en lo sucesivo dirá:

“.- CAPITAL SOCIAL Y NUMERO DE PARTICIPACIONES.- El Capital Social de la Compañía es de **TREINTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, divididos en **TREINTA Y CUATRO MIL** participaciones sociales de un dólar de valor cada una”.

Luego de algunas deliberaciones la Junta General Universal de Socios, resuelve por unanimidad reformar el estatuto social de la compañía, conforme a la propuesta del señor **XAVIER NAZARIO FLORES SUIMANG**, Una vez discutidos los puntos de la orden del día, el Señor Presidente declara un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión y leída que les fue el Acta a todos los socios asistentes, se la aprueba sin modificaciones, **autorizando al Gerente General** de la compañía para que la eleven a escritura pública procediendo a perfeccionar el acto de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

El Presidente declara clausurada la sesión a las diez y siete horas, y firman para constancia todos los asistentes.

Por no haber otro punto que tratar, se concede un receso de cuarenta y cinco minutos para la elaboración del Acta, la misma que luego de ser leída por secretaria es aprobada por unanimidad, sin modificaciones y suscrita por todos los socios asistentes a las 16:45 hrs, se levanta la sesión.

FRANCO VINICIO SOLORZANO TAPIA
SOCIO PRESIDENTE

XAVIER NAZARIO FLORES SUIMANG.
SOCIO GERENTE

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791873033001
RAZON SOCIAL: BPE ELECTRONIC CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: BPE ELECTRONIC CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FLORES SUIMANG XAVIER NAZARIO
CONTADOR: BRITO ROMERO JORGE AMARO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/03/2003 FEC. CONSTITUCION: 18/03/2003
FEC. INSCRIPCION: 04/04/2003 FECHA DE ACTUALIZACION: 07/01/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. AMAZONAS Número: N36-180 Intersección:
COREA Edificio: UNICORNIO II Piso: 15 Oficina: 15-05 Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL INAQUITO
Telefono Trabajo: 022442802 Email: jbrito@bpeelectronica.com

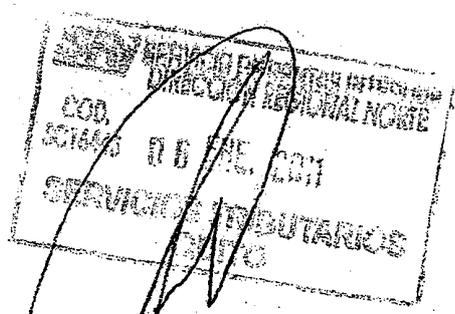
DOMICILIO ESPECIAL:

DEBERES TRIBUTARIOS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CFSF110607

Lugar de emisión: QUITO PARZ 565 Y RAMIREZ / Fecha y Hora: 07/01/2011

0000005

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791873033001
RAZON SOCIAL: BPE ELECTRONIC CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 18/03/2003
NOMBRE COMERCIAL: BPE ELECTRONIC CIA. LTDA.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SUMINISTROS DE OFICINA Y COMPUTACION.
SERVICIOS DE INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA EN EL AREA ELECTRICA, ELECTRONICA Y DE COMPUTACION.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. AMAZONAS Número: N35-130 Intersección: COREA
Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO Edificio: UNICORNIO II Piso: 15 Oficina: 15-65 Telefono Trabajo: 022442902 Email: jorito@bpeelectronica.com

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO		FEC. INICIO ACT.: 08/08/2007
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SUMINISTROS DE OFICINA Y COMPUTACION.
SERVICIOS DE INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA EN EL AREA ELECTRICA, ELECTRONICA Y DE COMPUTACION.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO.

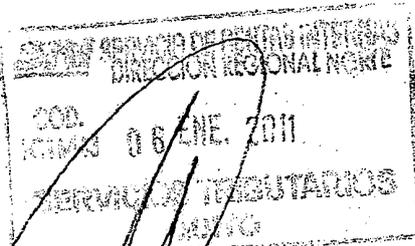
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAGRADA FAMILIA Calle: PEATONAL 3 PASAJE B
Número: VILLA 2 Referencia: A TRES CUADRAS DEL AEROPUERTO Manzana: 1 Oficina: PB Telefono Trabajo: 042294853

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a 29 MAR. 2011

(FIRMADO) Dr. Jaime Espinoza Cabrera
Notario Octavo del Cantón Quito I..



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Documento: CPSP110507

Lugar de emisión: QUITO / AVEZ 655 Y RAMIREZ / Efectiva hasta: 01/01/2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

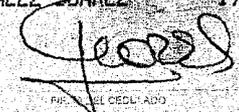
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170531724-4

FLORES SUIMANG XAVIER NAZARIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

28 JULIO 1962

REG. CIVIL 001-1 0380 09525 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963




ECUATORIANA***** E434914242

CASADO JULIA DEL NINO JESUS CARRERA

SUPERIOR TLGO. ELECTRONICO

LUIS FLORES

ARGENTINA SUIMANG

QUITO 27/10/2008

27/10/2020

REN 0471651




Flores

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2009

079-0071 1705317244

NÚMERO
FLORES SUIMANG XAVIER NAZARIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA LA BARRALENA PICHINCHA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a 29 MAR. 2011

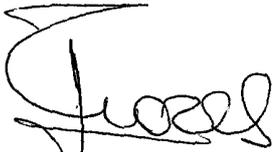
(FIRMADO) Dr. Jaime Espinoza Cabrera
Notario Octavo del Cantón Quito I.





1 Con el aumento de capital social que se acuerda en esta
2 esta Junta y que tenía anteriormente la Compañía el
3 capital social alcanza la suma de **TREINTA Y CUATRO**
4 **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El
5 cuadro de Integración queda expresado en **DOLARES.**
6 Los socios suscriptores son ecuatorianos.- **QUINTA.-**
7 **LEGALIDAD DEL CUADRO DE INTEGRACION.-** El Gerente
8 General de la compañía, declara bajo juramento que
9 el cuadro de integración de capital detallado en la
10 Cláusula Cuarta es correcto y corresponde fielmente al
11 que registra la contabilidad de la compañía, en virtud
12 de que los socios hicieron uso del derecho preferente
13 previsto en la Ley, en estricta proporción, efectuando
14 para este aumento aporte en numerario.- **SEXTA.-**
15 **AUTORIZACION.-** El señor Doctor Diego Fabián Salvador
16 Alarcón, queda facultado para alcanzar la inscripción
17 en el Registro Mercantil del cantón Quito.- Usted Señor
18 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
19 para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí
20 la minuta que queda elevada a escritura pública y que
21 el compareciente la aprueba en todas y cada una de
22 sus partes, la misma, que está firmada por el Doctor
23 Diego Salvador Alarcón, con matrícula profesional
24 número cuatro mil quinientos setenta y cinco del
25 Colegio de Abogados de Pichincha. En la celebración
26 de la presente escritura pública se observaron todos
27 los preceptos legales que el caso requiere y leída
28 íntegramente que le fue, la misma, al compareciente

1 por mí el Notario, se ratifica en la aceptación de su
2 contenido y firma conmigo en unidad de acto. De
3 todo cuanto doy fe.-

4 

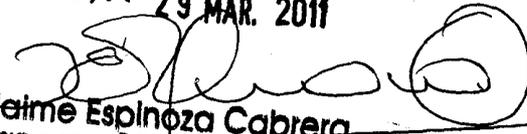
7 XAVIER NAZARIO FLORES SUIMANG

8 GERENTE GENERAL DE BPE ELECTRONIC CIA. LTDA.

9 C.C. 170531724-4



11 El notario (firmado) Doctor Jaime Espinoza Cabrera Notario Octavo
12 Interino del Cantón Quito.-----

21 SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO
22 CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA
23 NÚMERO.....TRES....., SELLADA Y FIRMADA
24 EN QUITO, A 29 MAR. 2011
25 
26 Dr. Jaime Espinoza Cabrera.
27 NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, I.
28 Siguen habilitantes.....



ZON: Al margen de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía BPE ELECTRONIC CIA. LTDA., de veintinueve de marzo del dos mil once, celebrada ante mí; **TOMÉ NOTA:** de la Resolución de la Superintendencia de Compañías SC.IJ.DJC.Q.11.001848, de 27 de abril de 2011, expedida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, por la cual **se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía BPE ELECTRONIC CIA. LTDA.** - Quito, a veintinueve de abril del dos mil once.-

EL NOTARIO,



[Handwritten signature]
DE JAIMÉ ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO INTERINO DEL CANTON QUITO



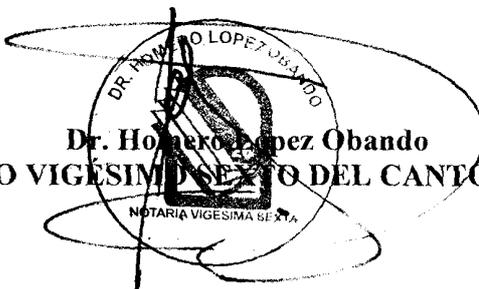


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

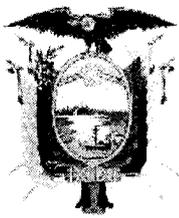
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

0000008

ZÓN: Mediante Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.001848, de fecha 27 de Abril del 2.011, dictada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, se RESUELVE APROBAR el aumento de capital de USD\$4.000,00 a USD\$34.000,00; y, la reforma de estatutos de BPE ELECTRONIC CÍA. LTDA., en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN de la compañía BPE ELECTRONIC CÍA. LTDA., de fecha 21 de Febrero del 2.003.- Quito, a 02 de Mayo del 2.011.- (L.S.)


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA



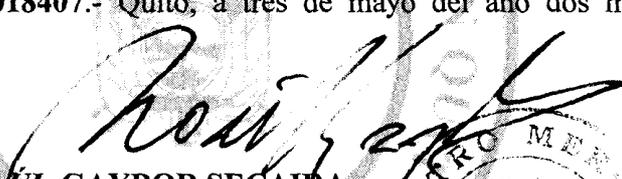


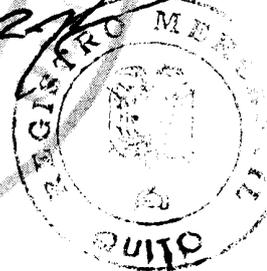
0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 27 de abril de 2.011, bajo el número **1438** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **814** del Registro Mercantil de dieciocho de marzo de dos mil tres, a fs. 712, Tomo **134**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**BPE ELECTRONIC CÍA. LTDA.**", otorgada el veintinueve de marzo del año dos mil once, ante el Notario **OCTAVO INTERINO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ESPINOZA CABRERA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0780**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **018407**.- Quito, a tres de mayo del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-





RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.001848

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de marzo de 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de BPE ELECTRONIC CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.1790 de 27 de abril de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. SC.ICI.IC.Q.11.0264 de 21 de abril de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 4.000,00 a USD \$ 34.000,00; y, la reforma de estatutos de BPE ELECTRONIC CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Octavo y Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

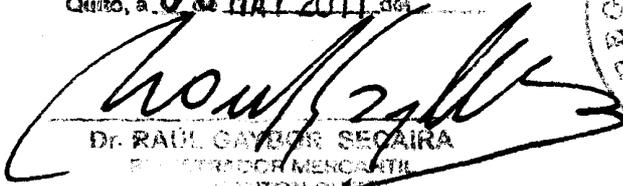
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de abril de 2011.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

RBF/
EXP. 94410
Tr. 01.1.11.000333

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 1438 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 674 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 03 MAY 2011 del


Dr. RAÚL GAYDE SECAIRA
DIRECTOR GENERAL
REGISTRO MERCANTIL
QUITO

